

PAUTAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE 2021

Con el fin de dar claridad a las inquietudes de los padres de familia en relación con la prestación del servicio de transporte se hacen las siguientes precisiones:

1.- COSTO Y PAGO.

1.1. Para hacer viable la prestación del servicio, dadas las condiciones actuales de restricción en la capacidad transportadora de cada vehículo, se ha dispuesto que el costo a cancelar es de dieciocho mil pesos (\$18.000) por día de transporte, lo que significa que el costo mensual, corresponderá al valor que resulte de multiplicar el número de días que el niño es transportado durante la semana 1 o semana 2, o ambas si es caso y durante el mes, por (\$18.000). Las rutas que estén de la primera de mayo hacia el sur, tendrán un costo adicional, el cual se informará oportunamente.

1.2. El valor se consignará directamente vía internet en el Banco Caja Social de Ahorros, el link lo pueden encontrar en la página de la Fundación www.fundacionradke.org, en el banner del Banco Caja Social de Ahorros, en el link azul donde indica realizar pago, donde lo dirige a diligenciar nombre del convenio FUNDACION FRANCISCA RADKE, se escoge transporte y allí se sigue el procedimiento para el pago. Si el pago se quiere realizar de manera presencial en una sucursal se indica que se va a realizar un pago para el convenio 15742991 con el código del estudiante. El pantallazo de la realización del pago debe ser enviado al conductor de la ruta asignada.

1.3. Dada la crítica situación financiera por la que atraviesa la Fundación, en iliquidez total, para poder prestar el servicio, se debe hacer la consignación total del servicio, lo que significa que, a quienes la Fundación les tiene devolución pendiente por lo consignado en el 2020, no se les podrá hacer compensación en esta vigencia e invita a revisar el comunicado publicado en la página de la Fundación (www.fundacionfranciscaradke.org) donde se señala cómo se actuará frente a esta situación.

1.4. No habrá tarifa diferencial para aquellos niños que realizan mayor uso del servicio, porque el equilibrio financiero de la ruta está sustentado en el número de usuarios por ruta diaria.

1.5. Conforme al numeral anterior, no habrá devolución de dinero por la inasistencia del estudiante al Instituto, porque dejar de recibir el valor diario de uno o más estudiantes, afecta la viabilidad financiera de la prestación del servicio. La situación financiera de los transportadores también es difícil y habilitar cada vehículo les significa un costo bastante significativo, por lo que, los ingresos no se les puede ver afectados. Eventualmente se tendría que revisar casos específicos en los que haya de por medio una situación bastante grave que impida la asistencia del estudiante.

1.6. Si iniciada la operación y posteriormente se retorna a la normalidad, tanto en la asistencia al colegio como en la capacidad transportadora, el valor de la ruta cambiará y se ajustará teniendo en cuenta el precio que se tenía establecido para el 2020. Pero si se continua con la restricción de la capacidad transportadora, el valor se calculará nuevamente teniendo en cuenta esta variante.

2.- RUTAS.

2.1. A los estudiantes cuyos padres respondieron la encuesta dispuesta por el Instituto sobre la necesidad del servicio de transporte, ya les fue asignada la ruta respectiva.

2.2. Cuando se vaya a realizar el recorrido de pre ruta, el padre de familia será contactado por el conductor, quien le informará los detalles de la misma, así mismo, los horarios preliminares de recogida y regreso a casa.

2.3. Dado que el ingreso al colegio coincide con la hora pico de la ciudad, es probable que la recogida sea muy temprana, especialmente para quienes se encuentran distantes del Instituto.

2.4. Es probable que se inicie con una ruta, pero si en el transcurso del tiempo, por circunstancias que faciliten la prestación del servicio se genera la necesidad de hacer una nueva asignación así se hará.

3.- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Es obligatorio para todos los usuarios de las rutas, cumplir con el protocolo de bioseguridad que se ha diseñado para la prestación del servicio de transporte y en especial, acatar las instrucciones que se impartan por parte de la monitora para el correcto funcionamiento de la ruta.

Se debe hacer conciencia por parte de los padres, que el no contagio de virus COVID 19 depende del autocuidado, por lo que desde casa se deben impartir las instrucciones para el acatamiento de las medidas que buscan mitigar la posibilidad de contagio.

Como medida necesaria para la prestación del servicio, es deber de los padres de familia o acudientes con quien esté cohabitando el estudiante, enviar vía Whats App, el diligenciamiento del reporte diario de salud que ha diseñado el IPN, previamente al ingreso de la ruta.

4.- COMUNICACIÓN

Para efectos de tener una adecuada comunicación con los padres de familia usuarios del servicio, se ha dispuesto de los siguientes canales:

Whats App 3208034963

Correo electrónico transporte@fundacionradke.org

Cordial saludo,


MANUEL AUGUSTO MARIN CERÓN
Representante legal